

102

RAD: 2015-303.

LIQUIDACION DE COSTAS

Bucaramanga, seis de marzo de dos mil veinte.

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA (FL. 137 A 137 VTO Y 140).	\$965.633,00
AGENCIAS EN DERECHO DE SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA (FL. 137 A 137 VTO).	\$1.656.232,00
GASTOS DE NOTIFICACION GUIA 808321476144 FL. 30	\$6.000,00
TOTAL COSTAS :	\$2.627.865,00



JANETH PORTILLA HERRERA

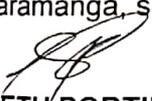
Secretaria Ad-Hoc.

AL DESPACHO:

La anterior liquidación de costas, realizada en cumplimiento de los presupuestos del numeral 1° del art. 366 del C.G.P. conforme lo ordenado.

Memorial de la apoderada de la parte demandada solicitando copias visible a folio 141.

Bucaramanga, seis de marzo de dos mil veinte.



JANETH PORTILLA HERRERA

Secretaria Ad-Hoc.

147
RAD: 2015-303

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve de marzo de dos mil veinte

AUTO I - 33

Revisada la liquidación de costas visible a folio 142, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que a términos del numeral 5° del art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra ésta providencia.

Expídase por secretaría las copias solicitadas por la apoderada de la parte demandada en escrito visible a folio 141.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaria.

SEGUNDO: Expídase por secretaria las copias solicitadas por la apoderada de la parte demandada en escrito visible a folio 141 del plenario.

TERCERO: En caso de que esta providencia no fuere recurrida archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. 40 fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado J. Pr. 1.º C. B. A. M.	
Bucaramanga	11-0 MAR 2020
MARY LEONOR REY JAIME Secretaria	

